

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.610 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 26 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.610

Apruébase el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO MARCO SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE SEGURIDAD REGIONAL ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, suscripto en Córdoba —REPÚBLICA ARGENTINA— el 20 de julio de 2006, que consta de DIECISIETE (17) artículos, UN (1) anexo y UN (1) apéndice, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.610 —

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).